

**EVOLUCIÓN  
DEL MARCO LEGAL**

**D**esde el año 1987, en que se promulgó la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, hasta el momento actual, pasando por la importante modificación experimentada por dicha Ley a fines de 1992, y el reciente acuerdo del Consejo de Ministros

sobre política de Telecomunicaciones, han venido sucediéndose de manera casi ininterrumpida modificaciones en el marco legal para la provisión de los servicios de telecomunicaciones, todos ellos tendentes a la eliminación de situaciones de monopolio. Teniendo en cuenta que Telefónica era casi la única suministradora de toda la gama de dichos servicios, tales cambios han afectado considerablemente a su actividad, pese a que sólo subsiste todavía, y ya por muy poco tiempo, el derecho exclusivo a la prestación de los servicios de voz por redes fijas, aunque naturalmente con la contrapartida de la obligación del servicio universal.

Puede decirse, por tanto, que el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, que se inicia en los EE.UU. en 1984 y que en la Unión Europea arranca del Libro Verde de 1987, está a punto de culminar, no ya con la completa liberalización de los servicios, sino también con la liberalización de las infraestructuras, el 1 de enero de 1998. Y conduciría a conclusiones equivocadas el centrar únicamente la atención en la telefonía vocal por redes fijas, ya que aquí es donde se plantean los problemas más graves desde el punto de vista de la liberalización, como son los referentes al desarrollo de las redes, al reequilibrio de las tarifas y a la definición del alcance del servicio universal y su financiación, lo que explica que su proceso de liberalización haya sido más lento que en el resto de los servicios.

Por otra parte, tampoco resulta correcto considerar a los distintos servicios de telecomunicación como si fuesen compartimentos estancos. De hecho, servicios que atienden determi-

**DIRECTIVAS EUROPEAS**

- 1987 • Libro Verde sobre política de Telecomunicaciones
- 1988 • Liberalización de terminales
- 1990 • Liberalización de servicios y ONP  
• Liberalización de la telefonía vocal para Grupos Cerrados de Usuarios y Redes Corporativas
- 1991
- 1992 • Directiva ONP sobre circuitos alquilados
- 1993 • Acuerdo sobre Liberalización de los servicios de voz el 1 de enero de 1998
- 1994 • Acuerdo sobre Liberalización de Infraestructuras el 1 de enero de 1998  
• Resolución sobre Servicio Universal  
• Libro Verde sobre Infraestructuras (1ª parte)
- 1995 • Apertura a la competencia de las telecomunicaciones por satélite  
• Libro Verde sobre Infraestructuras (2ª parte)
- 1996 • Apertura a la competencia de la Telefonía Móvil Automática
- 1998

**LEGISLACION ESPAÑOLA**

- Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (L.O.T.)
- Liberalización de terminales
- Modificación de la L.O.T.  
• Apertura a la competencia del servicio de radiobúsqueda
- Apertura a la competencia de los servicios de Transmisión de Datos, Radiotelefonía en Grupo Cerrado y Radiobúsqueda local.  
• Concesión a Correos y Retevisión del Servicio portador para VSAT
- Apertura a la competencia de la Telefonía Móvil Automática  
• Concesión de licencias de trunking  
• Concesión 2ª licencia GSM  
• Concesión a Correos y Retevisión del alquiler de circuitos para TMA(GSM)  
• Apertura a la competencia de la Telefonía de Uso Público (excepto vía pública)  
• Proyecto de Ley sobre Telecomunicaciones por Cable
- Autorización reventa de capacidad de circuitos alquilados  
• Liberalización de los servicios VSAT
- Apertura a la competencia de la Telefonía Básica y de las Infraestructuras



2.- Germán Ancochea Soto

3.- Antonio López-Barajas y García-Valdecasas

4.- Manuel A. Blanco Losada

5.- Rafael Hernández García

6.- Francisco Ros Perán



1.- Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz

7.- Francisco Mochón Morcillo

8.- José Caballero Guerrero

9.- Heliodoro Alcaraz García de la Barrera

10.- Guillermo Fernández Vidal

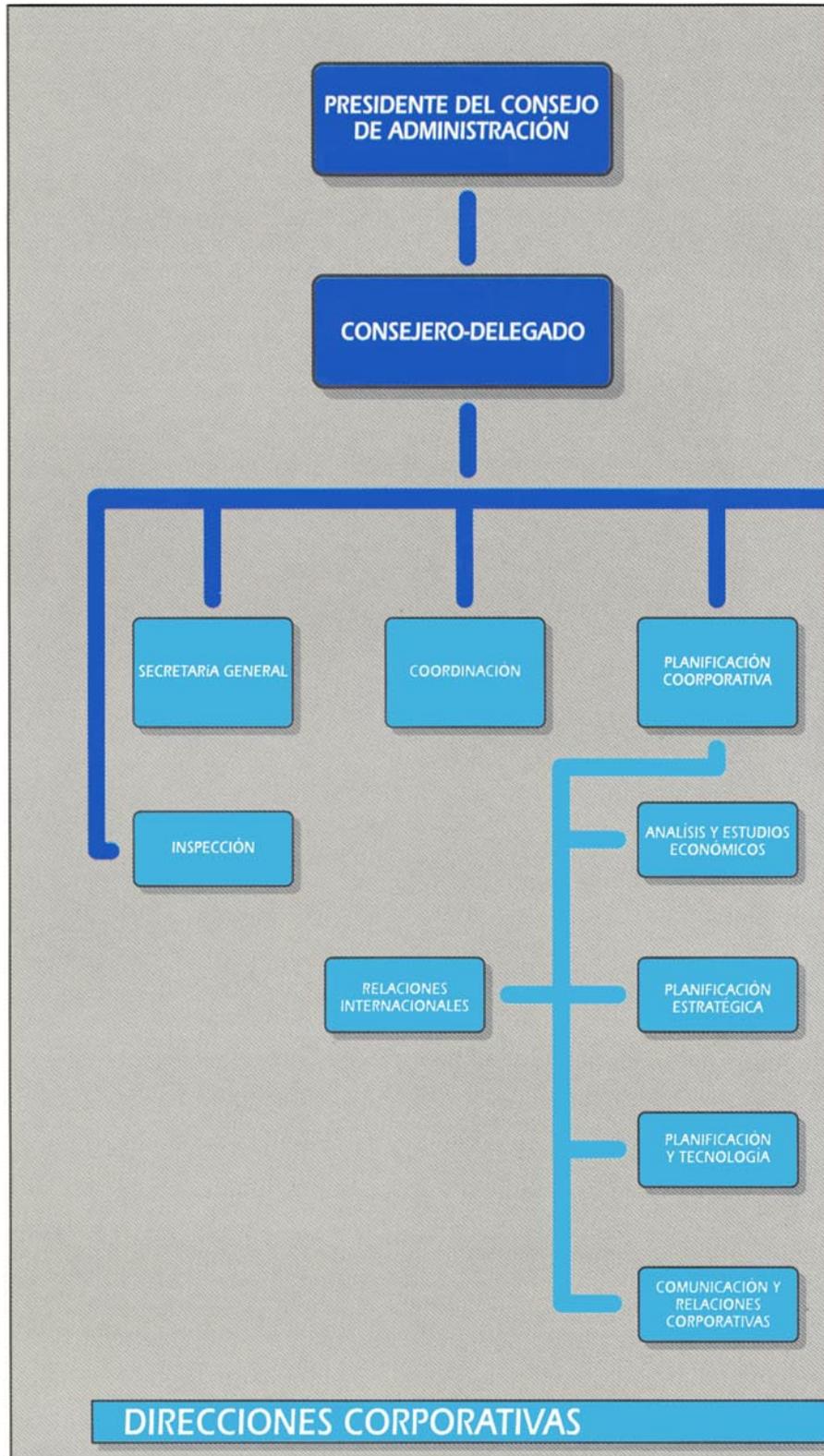
11.- Ignacio Santillana del Barrio

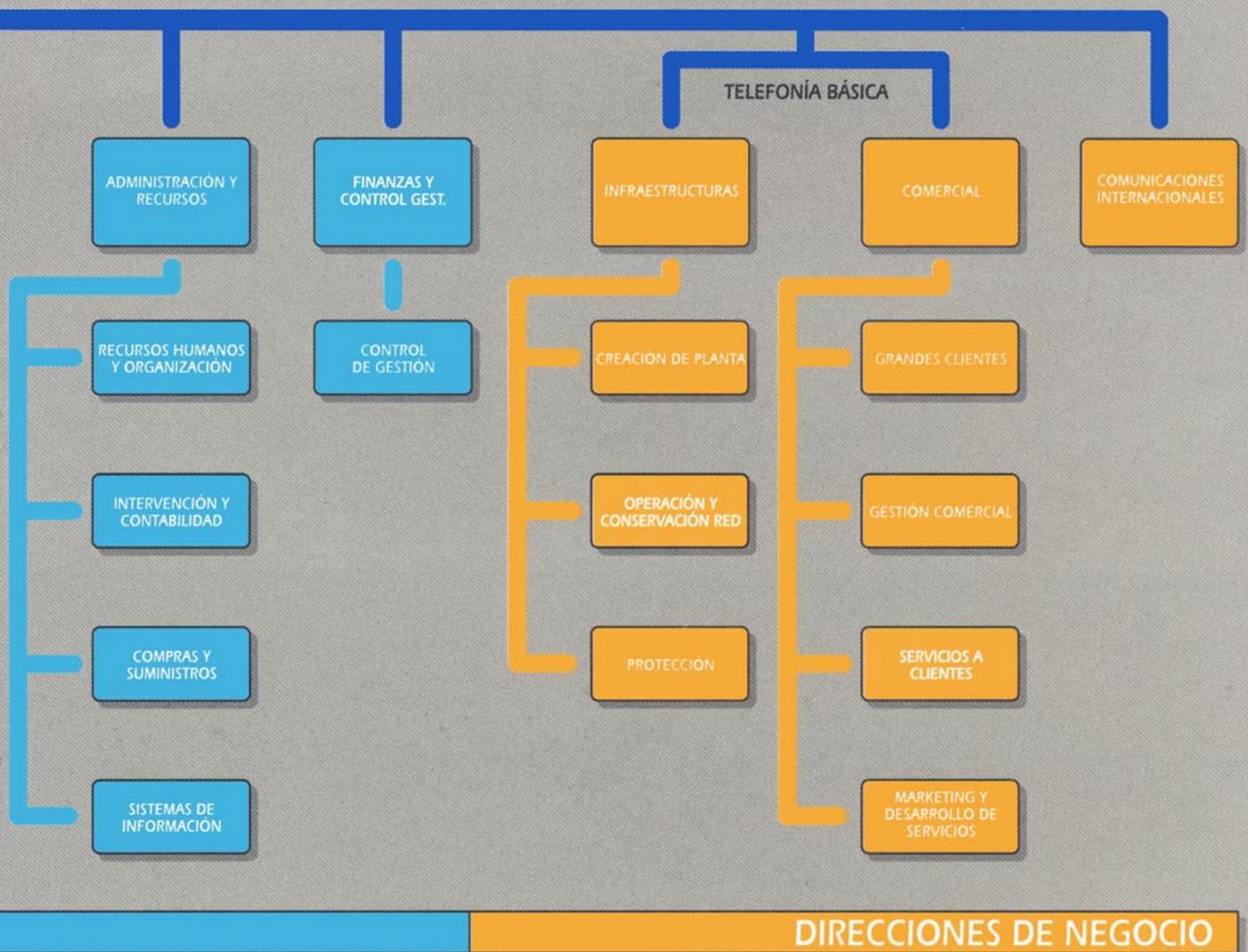
12.- Luis Lada Díaz

nadas necesidades de los mismos segmentos del mercado son siempre sustitutivos entre sí -y por tanto competidores entre sí- con independencia de la tecnología en que se sustenten, pudiendo invocarse multitud de ejemplos. El más evidente es el de la telefonía móvil, que satisface la necesidad de comunicación vocal exactamente igual que una línea fija. Por lo tanto, el dominio del mercado que puede derivarse de la posesión de derechos exclusivos para la prestación de un determinado servicio no es únicamente una cuestión legal, sino también tecnológica y económica, de modo que puede afirmarse que, aparte de haberse venido configurando un marco jurídico más liberal, la competencia de hecho está más implantada de lo que se deduce del simple examen de la situación legal.

#### LA REORGANIZACION COMO RESPUESTA ESTRATEGICA

Los sucesivos Planes Estratégicos que Telefónica ha venido elaborando en años precedentes no sólo se han orientado hacia la mejora de la imagen de la Compañía y de los niveles de calidad y diversidad de los servicios, así como a modernización de las redes, sino que también han inspirado el indispensable cambio cultural y organizativo que exigía su adaptación al nuevo entorno competitivo derivado de la progresiva liberalización del sector de las telecomunicaciones. En este sentido, uno de los aspectos más destacados del Plan Estratégico 1995-1999, aprobado a fines del pasado ejercicio por los Organos de Dirección de la Compañía, es el que se refiere a la reorganización por negocios, culminando así un proceso de varios años en el que el enfoque de áreas de negocio ha sido predominante

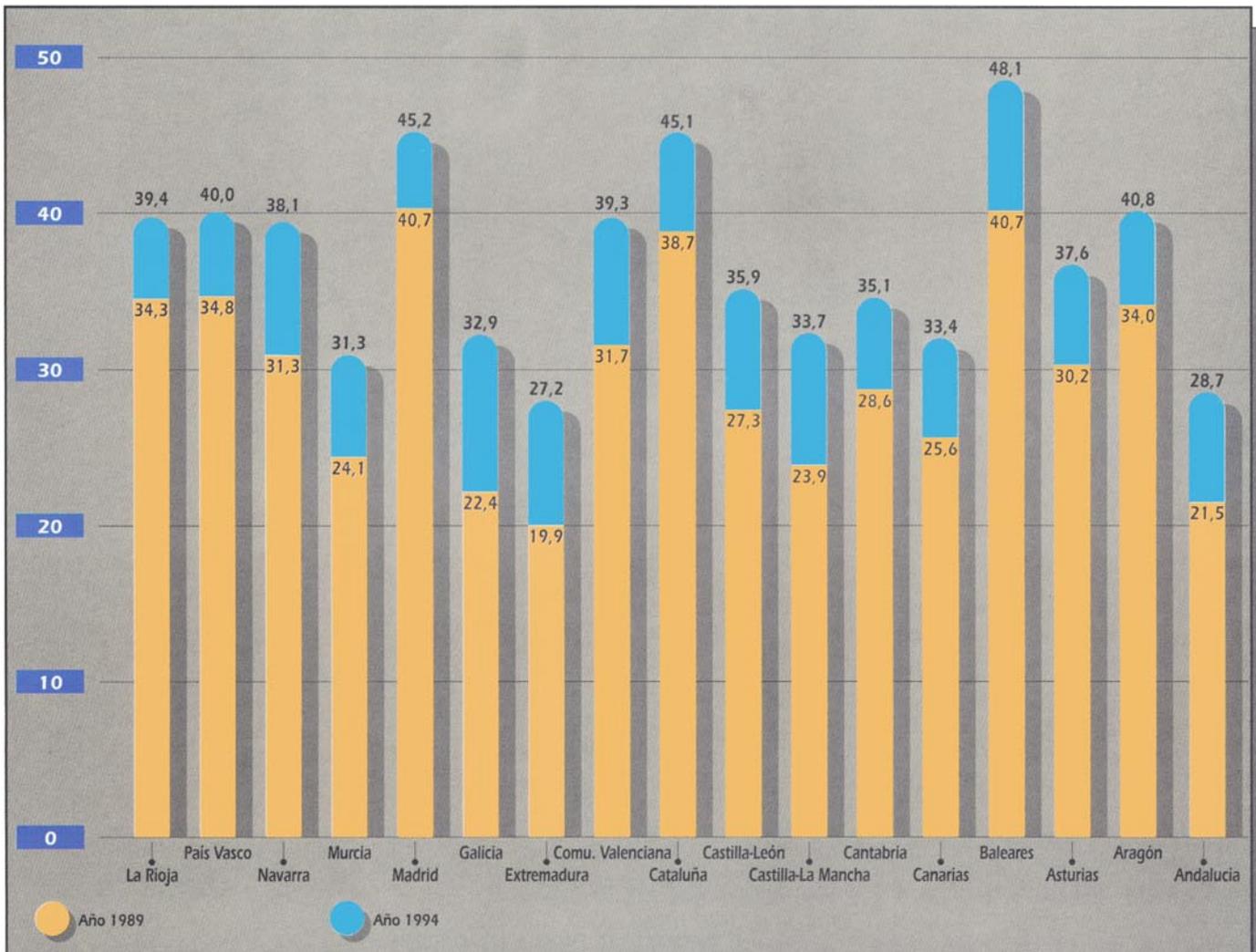




La propia organización se configura también así como un elemento básico de la respuesta estratégica de Telefónica en el nuevo escenario en que habrá de desenvolver su actividad.

La lógica que subyace en esta reorganización es la de una deseable descentralización, en donde los responsables de los negocios asumen mayores cotas de protagonismo e iniciativa, de lo que se esperan también mejoras adicionales en la eficiencia de su gestión. Surge así una nueva Telefónica, que se configura como un Grupo constituido por la matriz Telefónica de España y un conjunto de empresas que asumen la titula-

ridad de la prestación de los servicios que se les transfieren. Este concepto corporativo viene reforzado por el hecho de que, junto a esa descentralización de los negocios, la gestión del Grupo como un todo cristaliza alrededor de una Comisión Directiva del Grupo y de varias Direcciones Generales corporativas que le sirven de apoyo, y que, si bien orgánicamente encuadradas en la empresa matriz, extienden su competencia a todo el conglomerado de negocios. Ese "núcleo corporativo" tiene pues como primordiales misiones las de definir la estrategia del Grupo y de coordinar y contro-

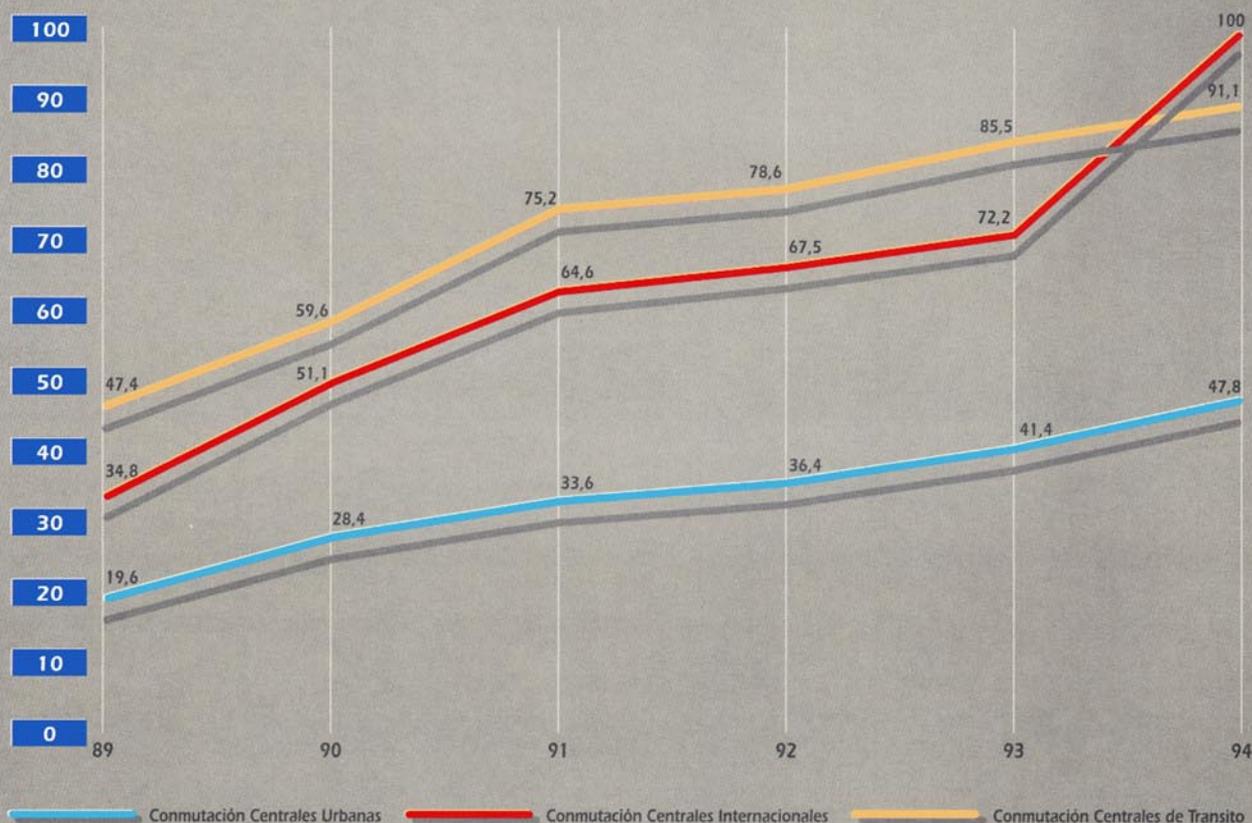


Penetración del Servicio Telefónico Básico  
por comunidades autónomas  
Líneas por 100 habitantes

lar operativamente todos los negocios, con el fin de aprovechar al máximo las posibles sinergias y evitar toda dispersión de esfuerzos.

La reorganización distingue entre el **Servicio Telefónico Básico**, que es el núcleo fundamental de su actividad, y otros servicios, como los de **Transmisión de Datos, Móviles, Telecomunicaciones de Uso Público, Información y Publicidad, y Multimedia**, susceptibles de ser transferidos a distintas empresas especializadas, algunas de ellas constituidas hace ya algún tiempo. Las **Comunicaciones Internacionales**

se configuran también como un negocio separado del Servicio Telefónico Básico, permaneciendo de momento dentro del ámbito de Telefónica de España. A su vez, los **Negocios Internacionales**, de los que constituyen parte esencial las participaciones en operadoras de otros países, seguirán siendo gestionados por Telefónica Internacional. Sin embargo, salvo en el caso de los negocios de transmisión de datos y de comunicaciones internacionales, cuya globalización exige cuando menos su integración a nivel europeo, las empresas del Grupo son siempre filiales sobre las que es deseable que



Telefónica de España mantenga un alto grado de control.

### LAS REDUCCIONES DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

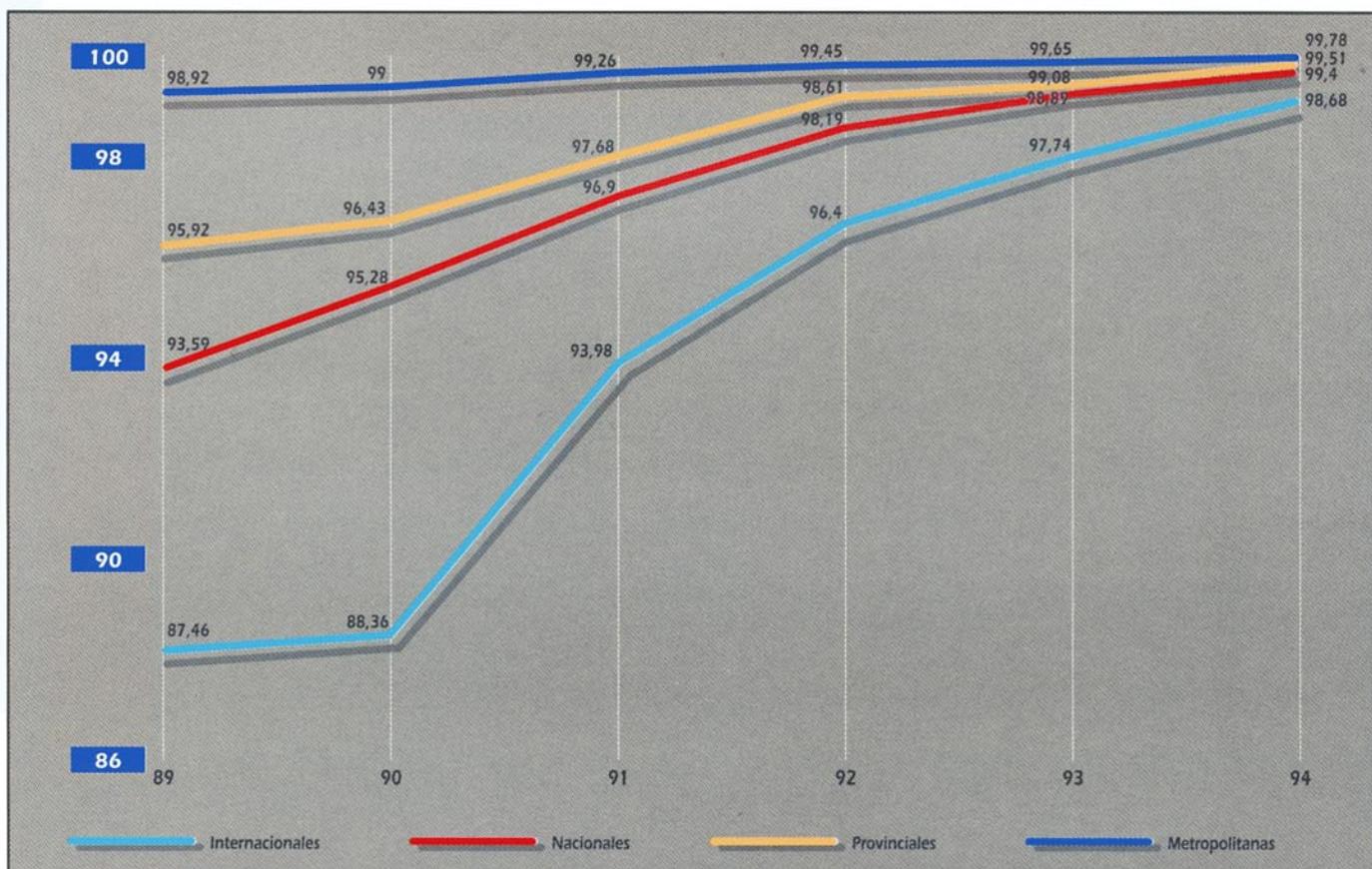
Como ya ha sido reiteradamente señalado en multitud de foros, la reestructuración de las tarifas telefónicas constituye un aspecto de la mayor importancia, ya que es una condición para la liberalización total de los servicios de voz, prefijada para el 1 de enero de 1998, en un entorno de competencia leal. Dicha competencia quedaría radicalmente desvirtuada si no se produjese la adaptación de las tarifas a los costes reales de los servicios, y así lo ha entendido el Consejo de

Ministros de Telecomunicaciones de la Unión Europea en su histórico acuerdo de junio de 1993.

En el caso de las tarifas telefónicas españolas, donde el desequilibrio entre las tarifas locales y las de larga distancia era particularmente significativo, subsistía aún más la necesidad de esta reestructuración, pese a los avances experimentados a este respecto desde el año 1990.

El pasado año se ha dado un nuevo paso en la dirección indicada al haberse autorizado por el Gobierno un importante aumento de las tarifas telefónicas metropolitanas, compensado prácticamente en su totalidad con la reducción de las tarifas en los servicios provinciales, nacionales e internacionales.

No conviene olvidar, sin embargo, que Telefónica suministra bastantes más ser-



vicios que los convencionales servicios telefónicos a través de las redes fijas.

El servicio de alquiler de circuitos supone también un servicio esencial para el desarrollo de la informática y de las redes de transmisión de datos en todo el país, habiéndose reducido sus tarifas en más de un 20 %.

Los servicios móviles, cuya popularidad aumenta constantemente, han visto a su vez reducidas sus tarifas en un 15 %. La consecuencia de todo lo anterior es que el índice de los precios de los servicios prestados por Telefónica, tomados en su conjunto y ponderados con arreglo a los valores monetarios de dichos servicios en el año base de 1993, ha experimentado durante el año 1994 una reducción en términos nominales, o lo que es lo mismo, han disminuido los precios en

términos reales en una cuantía superior a la de la inflación.

Ello supuso una transferencia de renta por parte de Telefónica a los usuarios de sus servicios no inferior a cincuenta mil millones de pesetas, que ha sido posible merced a la mejora de la productividad y la reducción de costes unitarios durante el ejercicio 1994.

Una reducción de precios de esta cuantía no sólo carece prácticamente de precedentes en la historia de la Compañía, sino que pone de manifiesto el grado en que la mejora de la eficiencia en sus procesos de gestión interna están permitiendo ya a Telefónica respuestas competitivas en términos de precios, que se añaden a las que se vienen dando también en términos de calidad de los servicios.

TIPOS DE SERVICIOS	TASA DE VARIACIÓN
Cuota de abono mensual	+ 3.2
Cuota de alta inicial	- 10.3
Servicio metropolitano y servicios especiales tasados	+ 30.7
Servicio provincial	- 29.8
Servicio nacional	+0.2
Servicio fijo-móvil	- 0.8
Telefonía de Uso Público	- 3.4
Servicio automático con la U.E.	- 6.3
Servicio automático resto Europa Occ.	- 22.3
Servicio automático resto de Europa	0
Servicio automático USA y Canadá	- 9.5
Servicio automático resto de América	- 0.1
Servicio automático Japón	- 12.9
Servicio automático resto del mundo	- 4.7
Servicio alquiler circuitos	- 23.6
Servicio móvil automático	- 15.0
Otros servicios no regulados	-3.3

Variaciones porcentuales de los precios de los principales Servicios de Telefónica de España durante el año 1994